



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. No. 13 ALC. N° 46/21 INT. 256. | 1

Sucre, 10 de febrero de 2021
H.C.M. Alc. N° 46/21

0-974



Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual N° 13 de 10 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento del Reg. Int. N° 256/21, emitido por los Concejales Abg. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Santiago Sargas Beltrán, Sr. Aldo Bilbao, con pliego interpelatorio, para el día lunes 22 de febrero del año en curso a horas 10:30, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

PLIEGO INTERPELATORIO A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 05/21

Conforme establece el Art. 161 del Reglamento General del Concejo Municipal al no haberse dado CONFORMIDAD en el verificativo de la Petición de Informe Oral. 05/21, se ha determinado Interpelar a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y al Secretario Municipal de Salud, Educación y Deportes del GAMS, para absolver el siguiente pliego petitorio:

1. **En la Respuesta a la pregunta 1**, el Ejecutivo Municipal no ha realizado el informe sobre la ejecución real de los recursos transferidos a COBOL en las gestiones 2019 y 2020 por una parte. **Diga usted ¿Cuál es el monto real transferido por gestión, remitiendo reportes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de cada gestión fiscal?**
2. **En la Respuesta a la pregunta 2**, el Ejecutivo Municipal informa que se tiene un presupuesto de Bs. 50.000,00 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) en el POA y Presupuesto Institucional de la gestión 2021. **Diga usted ¿Qué acciones se van a asumir respecto a la asignación de recurso para el desarrollo de los Juegos Bolivarianos de la Juventud?**
3. **En la Respuesta a la pregunta 3**, el Ejecutivo Municipal informa sobre el estado de la ejecución financiera de las gestiones 2019 y 2020 y no existe información de la ejecución física por parte de COBOL desconociéndose el destino de los recursos, ya que el objetivo de gestión establecida en el POA y Presupuesto Institucional de la gestión 2020 en la categoría programática denominada "I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud 2020", es lograr el Desarrollo de los mismos con "Infraestructuras Deportivas Mejor equipadas" que de acuerdo a su informe alcanzaron una ejecución física del 100 %.
 - a) **Diga usted ¿Cuáles son las infraestructuras deportivas que se encuentran mejor equipadas?**
 - b) **Diga usted ¿Qué gestiones ha realizado el personal contratado en el área de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de los Juegos Bolivarianos?**
4. **En la Respuesta a la pregunta 4**, el Ejecutivo Municipal informa que en la gestión 2019 la Jefatura Municipal de Deportes realizó gastos de catering, con fondos de avance de Bs.- 4.192,14 (Cuatro Mil Ciento Noventa Y Dos 00/100 Bolivianos) y que el COBOL ha ejecutado gastos por comunicación (Publicidad), servicios de alimentación y refrigerio.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. No. 13 ALC. N° 46/21 INT. 256. | 2

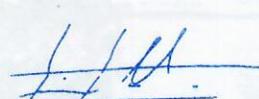
Diga usted ¿a Cuánto ascienden los gastos por servicios de comunicación (detallando los medios de comunicación contratados), alimentación y refrigerio ejecutados por COBOL?.

5. **En la Respuesta a la pregunta 5, inc. a),** el Ejecutivo Municipal informa que es el Director General quien designa y contrata al personal de manera conjunta con la Presidente del Directorio. Sin embargo todos los cargos operativos fueron designados por el Director General en la gestión 2019. **Diga usted ¿Cuál ha sido el procedimiento de selección del personal en el COBOL?.**
6. **En la Respuesta a la pregunta 5, inc. b),** el Ejecutivo Municipal remite planilla de la personal de la gestión 2019 con 15 funcionarios, planilla que no consigna el nivel salarial. **Diga usted ¿Con que instrumento se asignó el haber básico al personal de COBOL?.**
7. **En la Respuesta a la pregunta 5, inc. c),** el Ejecutivo Municipal remite planilla de la personal de la gestión 2020 con 21 funcionarios, en el que se evidencia un incremento en el haber básico del Director General, un incremento de 3 cargos con nivel 2 (Dirección) y 4 cargos con nivel 3 (Jefatura), en base a la nueva estructura organizativa aprobada por Resolución de Directorio Ejecutivo en fecha 15 de enero de 2020.
 - a) **Diga usted ¿Con que instrumento se aprobó la nueva escala salarial para el COBOL ya que la Resolución N° 01/2020 no aprueba explícitamente una nueva escala salarial?.**
 - b) **Diga usted ¿Cuál la necesidad de crear la unidad de Protocolo, con nivel de jefatura, si ya existe una jefatura de Unidad de Comunicación, comercialización, Marketing y Publicidad?.**
8. **En la Respuesta a la pregunta 6,** el ejecutivo Municipal remite informe resumen del COBOL correspondiente a la gestión 2019 y cronograma de operaciones para la gestión 2021.
 - a) **Diga usted ¿Cuáles son las acciones administrativas que se prevén para la realización de los Juegos Bolivarianos de la Juventud durante la pandemia y pos pandemia?.**
 - b) **Diga usted, cuáles son las acciones que se asumirán con relación a la cantidad excesiva de personal contratado, habida cuenta que no se tiene definida una nueva fecha para el desarrollo de los Juegos Bolivarianos de la Juventud?.**

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL